



Gobierno de
Zitácuaro



**Dirección
de Mejora
Regulatoria**
Secretaría del Ayuntamiento

Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante

Nombre del Proyecto:
Reglamento de Salud Pública

Dependencia:
Secretaría de Desarrollo Humano y
Salubridad

Área Operadora del Proyecto:
Dirección de Salud Pública Municipal

Datos de contacto del área:
Teléfono: 7151966959
Correo: saludmunicipal2123@gmail.com

Base jurídica del proyecto:
Ley General de Salud
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

I. La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que esta persigue:

El Municipio de Zitácuaro carece de normas que regulen las actividades que tengan relación en materia de salud pública por lo que se pretende generar los lineamientos necesarios que permitan generar acciones en beneficio de la salud de los ciudadanos.

II. El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo una breve resolución del porque es preferible al resto de las alternativas:

Se consideró como propuesta inicial la modificación a la Ley de Ingresos Municipal, sin embargo después se detectó que las propuestas realizadas no serían suficientes para atender la problemática presentada por lo que se decidió proponer la creación de un Reglamento de Salud Municipal que permita abarcar más sectores económicos, sociales, educativos y sobre todo de salud, logrando así la integración de los mismos a un solo rubro para lograr tener mayor control y eficiencia de la aplicación de las normas además de mejorar la calidad de salud en la población Zitacuarence.

III. El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección:

Se requiere que una vez autorizado el Reglamento sea publicado en los medios pertinentes y dar pauta a los distintos sectores de la sociedad para se adecuen y cumplan con lo establecido, en caso de que en las verificaciones que se realicen dependiendo de la materia que se trate serán aplicadas las sanciones establecidas en el Reglamento.